



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO PLURIANUAL **NÚMERO S7M1029** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN APP DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE INCLUYE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) DE 144 CAMAS, UBICADO EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO BAHIA DE BANDERAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ ARTIGAS** EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS **MEXTYPSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **PABLO SALAZAR MAGAÑA, NORIEGA Y ESCOBEDO, A.C.**, REPRESENTADA POR **SERGIO OLIVAR MOCTEZUMA Y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.** REPRESENTADA POR **MIGUEL GARCÍA DOMINGUEZ**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2017, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que incluyen en el capítulo de compras de Sector Público número **LA-019GYR019-E191-2017**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de su suscripción y por un plazo de 72 (setenta y dos) meses, por la cantidad total de **\$55,997,881.20 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

IV.- Con fecha 07 de mayo de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar la Declaración 1.4 del contrato primigenio, en razón de la sustitución del Administrador del Contrato.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y Apoderada Legal, que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062488 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000412592-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 611 G42/323/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, el Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para modificar el importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 G30/1251/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, recibido el 07 de noviembre de 2023, la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/10645 de fecha 07 de noviembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al importe del contrato, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el monto hasta en un 4.545454136348158% únicamente para el presente ejercicio fiscal, así como para ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

cuarta únicamente lo referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a el **“PROVEEDOR”**, la cantidad total de **\$56,386,755.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el **“EL INSTITUTO”**, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA	\$777,748.35	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$8,944,105.99

...
...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 72 (setenta y dos) meses y quince días, es decir, se prestará del 16 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

...
...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato será a partir del día siguiente de su suscripción y por un plazo de 72 meses y quince días, correspondiente al 16 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de noviembre de 2023**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal

“EL PROVEEDOR”

**Participante “A”
PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.**

**Participante “B”
MEXTYPSA, S.A DE C.V.**

LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ ARTIGAS
Apoderado Legal

PABLO SALAZAR MAGAÑA
Apoderado Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029

Participante "C"
NORIEGA Y ESCOBEDO, A.C.

SERGIO OLIVAR MOCTEZUMA
Apoderado Legal

Participante "D"
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

MIGUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

IVÁN NICOLÁS AMADOR ESPINOZA
Titular de la División de Análisis y Gestión de
Proyectos

RRSR/HR/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1029**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

[Handwritten blue ink scribbles]

[Handwritten blue ink scribbles]

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/10645

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 611 G30/1251/2023 y a sus anexos, por medio del cual la Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Plurianual **S7M1029** formalizado con las empresas PRICEWATERHOUSECOOPERS, S. C., en participación conjunta con MEXTYPSA, S.A. DE C.V., NORIEGA Y ESCOBEDO, A.C., y TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público-Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento en un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 camas, ubicado en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas", derivado del procedimiento de licitación pública número LA-019GYR019-E191-2017.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos.- Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (*)
Lic. Citlali Alejandra Jiménez de Lara Hernandez. - Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos. (*)
Lic. Iván Nicolás Amador Espinoza. Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos. Presente (*)
Copias de conocimiento enviadas por el SICGC.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 1



12:59 pm C/Anexo
Rosario
07 NOV 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi

SIN TEXTO

[Handwritten blue ink scribbles and lines]



Of. N° 09 53 84 611 G30/1251/2023

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me refiero al contrato número S7M1029 Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Pública Privada para la prestación de servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento en un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 camas, ubicado en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas", cuya vigencia de 72 meses termina el 16 de diciembre de 2023.

Al respecto, solicito por este medio su valioso apoyo para otorgar la modificación a través del convenio respectivo de la CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, la sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y la CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA del referido contrato como se muestra a continuación, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Instituto.

La CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- dice:

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$55,997,881.20 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", es el siguiente:

Table with 8 columns: Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023. Values range from \$777,748.35 to \$8,555,231.85.

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$56,386,755.34 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por ejercicio fiscal más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", es el siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Monto a pagar por ejercicio fiscal no incluye IVA	\$777,748.35	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$9,332,980.20	\$8,944,105.99

Dicho incremento es por \$388,874.19 correspondiente al 4.545454136348158% respecto del monto original planeado para el ejercicio 2023, sin considerar el IVA.

La sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO dice:

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 72 (setenta y dos) meses.

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO.- El servicio objeto de este contrato deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del mismo y por un plazo de 72 (setenta y dos) meses y quince días, es decir, se prestará del 16 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

La CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA dice:

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato será a partir del día hábil siguiente de su suscripción y por un plazo de 72 meses.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato será a partir del día siguiente de su suscripción y por un plazo de 72 meses y quince días, correspondiente al 16 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

La presente solicitud se realiza atendiendo lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera. - Modificaciones del contrato, el artículo 2 de la Ley del Seguro Social, numerales 4.2.4, 5.3.1 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables.

De igual manera, se reitera la importancia de la continuidad del contrato en comento, a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento de la unidad médica a la que atañen, ya que se requiere la asistencia de personal capacitado para la asesoría técnica, experta y de supervisión en materia sanitaria, financiera y legal a fin de cumplir cabalmente con lo establecido en el Contrato de Asociación Público Privada relacionado con este. Asimismo, se considera la manera idónea de continuar con la prestación del servicio requerido, sin que represente un aumento sustancial, al mantener los mismos montos que los usados en el año 2017.

Se remite la siguiente documentación por cada contrato con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable:

- Solicitud de anuencia del proveedor,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

- Escrito de conformidad del proveedor,
- Justificación de la modificación y
- Dictamen de disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Mtra. Bethsabé Sánchez Castillejos

Titular de la Coordinación de Proyectos
Especiales y Cartera de Inversión

Revisó y Validó: INAE

Elaboró: MABG

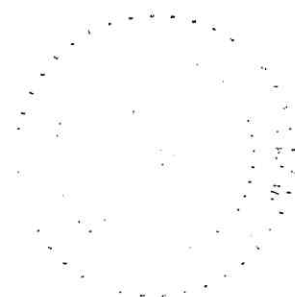
C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración. (*)
Ing. Ramón Aguirre Díaz. Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (*)
Lic. Citlalli Alejandra Jiménez de Lara Hernández. Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos. Presente.
Lic. Iván Nicolás Amador Espinoza. Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos. Presente.

(*) Se envía por SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



[Handwritten blue ink marks]



GOBIERNO DE
MÉXICO



Justificación para la modificación del contrato número S7M1029

Actualmente, la Dirección de Administración a través de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión y en particular mediante la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, administra el contrato número S7M1029 Contrato Plurianual para la prestación del servicio de Supervisión APP del 'Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento en un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 camas, ubicado en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas, cuya vigencia de 72 meses termina el 16 de diciembre de 2023.

En este sentido, se requiere ampliar la vigencia y el plazo de prestación de los servicios de Supervisión APP para el Contrato de Asociación Público-Privada para el Hospitales General de Zona No. 33 de Bahía de Banderas, Nayarit, actualmente vigente para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos brindados por estas unidades. Es importante reiterar que la vigencia del contrato referido expirará el próximo 16 de diciembre de 2023. En ese tenor, y con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios de bata gris contratados bajo la modalidad APP, así como el funcionamiento adecuado de la unidad, se requiere el acompañamiento, asesoría técnica experta y supervisión en materia sanitaria, financiera y legal a efecto de cumplir con el Contrato APP.

En lo que toca a la parte programática, el proyecto pertenece al centro de Costos 1G2000 "Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión", correspondientes a la cuenta 42062488 "GASTOS DE SUPERVISIÓN PARA PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA".

Considerando el tiempo y la complejidad necesarios para llevar a cabo la contratación de este servicio de Supervisión APP, siendo que es un nicho de gran complejidad, de escasa oferta y alto nivel de especialización técnico-profesional, es indispensable realizar la ampliación del contrato número S7M1029, a fin de garantizar durante el presente ejercicio la continuidad del servicio de supervisión técnica experta a la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, para el adecuado ejercicio de los recursos asignados al pago de obligaciones derivadas del Contrato APP, en beneficio de la derechohabencia que requiere atención de segundo nivel en la entidad de Nayarit, donde la unidad objeto del servicio de Supervisión APP es de las más relevantes para la oferta de servicios médicos.

Por lo anterior, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato y el plazo de prestación del servicio de Supervisión APP, en el entendido de que cualquier compromiso que se establezca está sujeto a la disponibilidad presupuestaria autorizada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





en el Presupuesto de Egresos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2023, y con la finalidad de ser destinados a cubrir la necesidad descrita mediante la ampliación del plazo de prestación del servicio y vigencia del contrato No. S7M1029 hasta el 31 de diciembre de 2023, como se muestra en el cuadro a continuación:

Cifras en pesos

Contrato	Vigencia Final planeada 2023 (mes/año)	Monto Total planeado 2023 (incluye IVA)	Vigencia Final ampliada 2023	Monto Total Solicitado (Incluye IVA)	Variación %
Contrato No. S7M1029 Contrato Plurianual para la Prestación del Servicio de Supervisión APP, Bahía de Banderas, Nayarit.	16-dic-23	\$9,924,068.95	31-dic-23	\$10,375,162.95	4.545454136348158%





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
División de Análisis y Gestión de Proyectos

Of. No. 09 53 84 611 G42/323/2023

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023.

Representante Legal de
PricewaterhouseCoopers, S. C.
Mariano Escobedo número 573,
Colonia Rincón del Bosque,
Código Postal 11580,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Mextypsa, S.A. de C.V.
Mariano Escobedo número 550,
Piso 2b y 3, Colonia Anzures,
Código Postal 11590,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Noriega y Escobedo, A.C.
Sierra Mojada número 626,
Colonia Lomas de Chapultepec
V Sección, Código Postal 11000,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente

Representante Legal de
Técnica y Proyectos, S.A.
Mariano Escobedo número 550,
Piso 2b y 3, Colonia Anzures,
Código Postal 11590,
Alcaldía Miguel Hidalgo
de la Ciudad de México
Presente



14 108123

Me refiero al Contrato Plurianual No. S7M1029 (Contrato) para la prestación del servicio de Supervisión APP del "Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 camas, en el estado de Nayarit, municipio de Bahía de Banderas, de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas" (Contrato APP).

Con el objetivo de dar continuidad a la operación del Contrato que actualmente desempeña, se solicita exprese su anuencia para la modificación de de la CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO, la sección PLAZO de la CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y la CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA, así como las administrativas que resulten aplicables respecto del Contrato sin alterar las demás condiciones contractuales, la presente solicitud tiene la finalidad de dar continuidad con la prestación del servicio de Supervisión APP prorrogándolo hasta el día 31 de diciembre de 2023, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del Contrato que nos ocupa, con el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento del mismo ordenamiento en cita y demás disposiciones aplicables.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



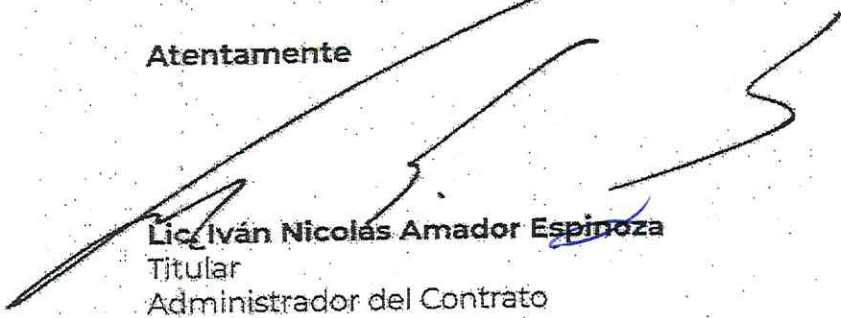
2023
Francisco
VILLA

Asimismo, se solicita manifieste si los representantes legales que suscribieron el Contrato continúan investidos de dicha representación, o de ser el caso, indique la persona jurídica cuyos representantes han cambiado, remitiendo los instrumentos mediante los cuales se acrediten las facultades necesarias para la suscripción del convenio que tuviera lugar.

Finalmente, me es imprescindible el requerir su manifestación por escrito con la mayor brevedad posible que el presente caso amerita, a efecto de iniciar oportunamente el proceso ante el área contratante del IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Iván Nicolás Amador Espinoza
Titular
Administrador del Contrato

Validó y Revisó: JRM

Elaboró: VHSG

Cc. a:

Mtra. Bethsabe Sanchez Castillejos, Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Presente

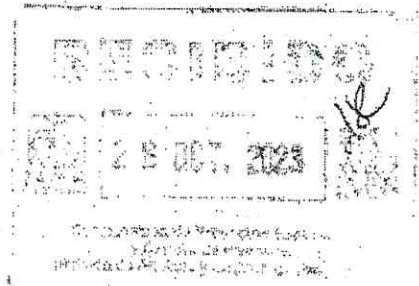




Supervisión APP/Bahía de Banderas/ Escrito 255

Ciudad de México, 26 de octubre de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Análisis y Gestión de Proyectos
Administrador del Contrato No. S7M1029
Lic. Iván Nicolás Amador Espinoza
Presente**



Ref.- Oficio no. 095384611G42/323/2023

Me refiero a la ejecución del Contrato Plurianual No. S7M1029 para la prestación del servicio de Supervisión APP del Contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento en un Hospital General de Zona (HGZ) de 144 camas, ubicado en el Estado de Nayarit, Municipio de Bahía de Banderas.

Hago referencia al **oficio no. 095384611G42/323/2023** notificado a esta Supervisión APP el día 15 de agosto de 2023 mediante el cual se solicitó nuestro consentimiento **para modificar el Contrato de Supervisión APP No. S7M1029**, en específico la **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**, la sección **PLAZO** de la **CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la **CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA**, con la finalidad de ampliar el plazo de prestación de nuestros servicios hasta el día 31 de diciembre de 2023 y la contraprestación a la que tiene derecho la SAPP, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del Contrato de Supervisión, con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 91 de su reglamento.

Por lo anterior, se informa a este Instituto que las empresas que conforman esta Supervisión APP, manifestamos nuestro consentimiento para la modificación del Contrato de Supervisión APP, mencionada en el párrafo inmediato anterior. Esta anuencia no implica la firma del Convenio Modificadorio, la cual se llevará a cabo por separado a este escrito una vez que todas las partes estén de acuerdo con las modificaciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

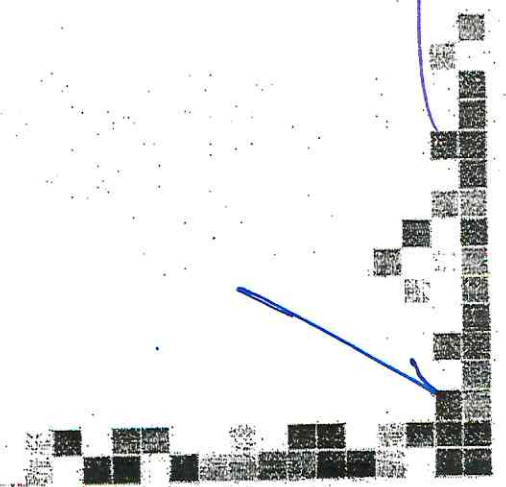


Supervisión APP/Bahía de Banderas/ Escrito 255

Asimismo, manifestamos que el representante legal de PricewaterhouseCoopers, S.C. ha cambiado desde la firma del Contrato por lo que se anexa al presente escrito el documento que acredita sus facultades.

ATENTAMENTE

Luis Gabriel Hernández Artigas
Representante Legal
PricewaterhouseCoopers, S.C.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000412592-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF 3193 20/09/23 CONT S7M1028 CONT. APP P/ PREST DE SERV COMPLEMEN A LOS SERV MEDICOS QUE PRESTA EL IMSS, QUE INCLUYE EL DISEÑO Y CONST. EQUIP. OPER Y MANTE DE UN HGZ 144 CAMAS, EN EL ESTADO DE NAYARIT, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS. (CONT APP).

Fecha Elaboración: 21/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 451,094.00
Cuenta: 42062488 GTO SUPER PROJ MOD APP Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1G2000
Partida Presupuestaria SHCP: 33904 Asignaciones derivadas de proyectos de asociación público pr

COPROGRAMA MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	451.1
Otros Vigentes (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Laura Patricia López Nájera
Jefatura Div de Ctr y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACION FINANCIERA
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
OFICINAS CENTRALES

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Handwritten blue ink marks and scribbles]

2000 0000